ACTA FINAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 209 DE 2023
PRÓRROGA Y ADICIONAL N° 1, PRÓRROGA Y ADICIONAL N° 2

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
N.I.T.	891.801.268-7
REPRESENTANTE LEGAL	VÍCTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.128.602 DE VILLA DE LEYVA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
NATURALEZA JURÍDICA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATISTA	FERNANDO RODRIGUEZ NUMPAQUE
IDENTIFICACIÓN	C.C. 7.181.254 DE TUNJA
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN LAS VEREDAS CARDONAL SABANA SOPOTÁ SALTO Y LA LAVANDERA A TRAVÉS DEL USO DE PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA"
SUPERVISOR	FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($57.214.000.oo)
VALOR ADICIONAL N° 1	SIETE MILLONES CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($7.043.043,40)
VALOR ADICIONAL N° 2	UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($1.765.546,65)
VALOR TOTAL CONTRATADO	SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS ($66.022.590,05) M/CTE
CDP Y FECHA	2023030002 - 09/03/2023 2025080071 - 16/08/2025 2025100037 - 21/10/2025
REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA	2023070002 - 06/07/2023 2025080107 - 30/08/2025 2025100037 - 22/10/2025
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
PLAZO PRÓRROGA N° 1	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO
PLAZO PRÓRROGA N° 2	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO UNA VEZ FINALIZADO EL PLAZO INICIAL Y LA PRÓRROGA N° 1
PLAZO TOTAL	OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE AGOSTO DE 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA DE REINICIO N° 1	12 DE ENERO DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	02 DE FEBRERO DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 2	26 DE AGOSTO DE 2025
FECHA PRESENTE ACTA	25 DE NOVIEMBRE DE 2025

En Villa de Leyva, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el Ingeniero **FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA**, como Secretario de Infraestructura de Villa de Leyva en su calidad de Supervisor, y

el Ingeniero **FERNANDO RODRÍGUEZ NUMPAQUE**, identificado con cédula No. 7.181.254 expedida en Tunja como Contratista del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 209 DE 2023, ADICIONAL Y PRÓRROGA N° 1, ADICIONAL Y PRÓRROGA N° 2**, con el fin de hacer **ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN** de las actividades contempladas, dentro del periodo comprendido entre el 01 de agosto al 27 de diciembre de 2023, del 12 de enero al 1 de febrero de 2024 y del 26 de agosto al 21 de noviembre de 2025, pactadas en el contrato, así como las obligaciones descritas en las cláusulas respectivas del contrato en mención, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, de acuerdo con el contrato y la FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: El noventa (90%) del valor contratado, en actas parciales según avance de obra, debidamente sustentado con informes y visto bueno del supervisor, previa suscripción de la respectiva acta parcial por parte del supervisor y certificación de cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral 2) El diez (10%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.

2. Que, en relación con lo anterior el supervisor del contrato constató el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual, las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción de conformidad con el informe presentado por parte del contratista

3. Que, por lo anterior deberá efectuarse el pago final al contratista teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contempladas durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 27 de diciembre de 2023, del 12 de enero al 1 de febrero de 2024 y del 26 de agosto al 21 de noviembre de 2025, lo cual se señala en el informe adjunto a la presente acta, la sábana y memorias de cantidades respectivas.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	**VALOR**	
Valor inicial del contrato	$ 57.214.000,00	
Valor adicional No. 1	$ 7.043.043,40	
Valor adicional No. 2	$ 1.765.546,65	
Valor Total Contratado	$ 66.022.590,05	
Anticipo	$ 0,00	
Sumatoria pagos parciales	$ 0,00	
Valor a pagar presente acta final y recibo a satisfacción	$ 66.022.590,05	
Saldo no ejecutado a favor del municipio	$ 0,00	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA FINAL DE RECIBO A SATISFACCIÓN	**SON: SESENTA Y SEIS MILLONES VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE**	**$ 66.022.590,05**

Que conforme el balance realizado al contrato se pudo verificar que el valor total ejecutado correspondió a la suma de $ 66.022.590,05 quedando un saldo no ejecutado correspondiente a la suma de $ 0,00.

Que el valor pendiente por cancelar al contratista corresponde a $ 66.022.590,05

Que para el pago del valor relacionado en la presente acta el contratista deberá proceder a cumplir con los requisitos establecidos en la cláusula de Forma de Pago del contrato N° 209 de 2023, Adicional y Prórroga N° 1 y Adicional y Prórroga N° 2.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por terminado de común acuerdo el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 209 DE 2023, ADICIONAL Y PRÓRROGA N° 1 Y ADICIONAL Y PRÓRROGA N° 2** a partir del veintiuno (21) de noviembre de 2025, toda vez que se cumplió a satisfacción el objeto del proceso contractual.

SEGUNDO: Entregar por parte del contratista y recibir a entera satisfacción por parte del Municipio de Villa de Leyva los trabajos correspondientes al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 209 DE 2023, ADICIONAL Y PRÓRROGA N° 1 Y ADICIONAL Y PRÓRROGA N° 2**

TERCERO: La presente acta contiene todos los valores de las actividades contratadas, de acuerdo al seguimiento y control de calidad realizado por la supervisión.

CUARTO: El recibo de las actividades terminadas, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones establecidas en el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo el contenido y calidad de las mismas, son de absoluta responsabilidad del contratista.

QUINTO: El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato y en la ley.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Quien entrega:	Quien recibe de conformidad, Supervisor:
NOMBRE: FERNANDO RODRÍGUEZ NUMPAQUE C.C. NO. 7.181.254 DE TUNJA	**SUPERVISOR:** FABIÁN EDUARDO PÁEZ VELANDIA **SECRETARIA:** INFRAESTRUCTURA

Proyectó: Sandra Rodríguez / Técnico Operativo S.I.F
Revisó: Fabián Páez / Secretario de Infraestructura